ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y RECURSOS HÍDRICOS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en avenida de Grecia s/n de Sevilla, siendo las 11:40 horas del día 11 de septiembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para la aceptación o rechazo de ofertas anormalmente bajas, clasificación de ofertas y propuesta de mejor oferta, correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: **2023 347802**

DENOMINACIÓN: **DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA EDAR DE ALCUDIA – ESFILIANA, T.M. VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA).**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): **55.151,56 €**

PRESIDENTA:

Dª. NATALIA MESA GALLARDO. Jefa Servicio Contratación.

VOCALES:

D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería.
D. DARÍO CANTERLA MUÑOZ. Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería
Dª. CARMEN MADINABEITIA REQUEREY. Titulada Superior.
Dª. GRACIA RODRÍGUEZ JERÓNIMO. Titulada Superior.

SECRETARIA:

Dª. INMACULADA PALMA RAMOS. Jefa de Departamento de Ejecución y Seguimiento de Programas.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Mesa procede a analizar el informe técnico de fecha **8 de agosto de 2025**, relativo a proposiciones incursas en presunción de anormalidad remitido por la Comisión Técnica designada al efecto.

Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que son inferiores al al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **42.606,58 €**, esto es, una baja del **22,75%** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por las empresas licitadoras:

- OMICRON AMEPRO S.A.
- CIVILIZA INGENIERIA S.L.P.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO	22/09/2025
	INMACULADA PALMA RAMOS	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6UD55B5CT6KX8QBCZWHNGSX4W	PÁG. 1/2

La Mesa acepta la motivación que incorpora el informe, que será objeto de publicación junto al presente acta. En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 149.6 LCSP, se propone al órgano de contratación el rechazo de las ofertas realizadas por las empresas anteriormente mencionadas, por considerarlas anormalmente bajas.

El resto de proposiciones obtuvieron la siguiente puntuación:

ENTIDAD:	IMPORTE OFERTADO	SOBRE 2	SOBRE 3	SEGUIMIENTO WED	TOTAL
ZOFRE, S.L.P.	43.404,28 €	38,70	37,93	15,00	91,63
FINWE INGENIEROS, S.L.	43.641,43 €	38,30	37,18	15,00	90,48
PRYDO. INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	42.750,00 €	33,55	40,00	15,00	88,55
INGENIERÍA ATECSUR, S.L.	44.893,37 €	37,95	33,22	15,00	86,17
ALJIBE CONSULTORES, S.L.	44.125,00 €	34,75	35,65	15,00	85,40
ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS, S.L. (ACTISA)	43.000,00 €	25,15	39,21	15,00	79,36

La oferta que reúne la mejor relación calidad precio, es la presentada por la empresa **ZOFRE, S.L.P.** que obtiene **91,63 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **43.404,28 €** (IVA excluido).

Conforme a la clausula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procede la continuación del procedimiento de adjudicación con el requerimiento a dichas licitadoras de la documentación que se indica en la citada clausula 10.7 del Pliego, por lo que se traslada al órgano de contratación la necesidad de su requerimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA, LA SECRETARIA,

Fdo. Natalia Mesa Gallardo Fdo. Inmaculada Palma Ramos

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO	22/09/2025
	INMACULADA PALMA RAMOS	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6UD55B5CT6KX8QBCZWHNGSX4W	PÁG. 2/2